

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CADIZ

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad con fecha ocho del actual mes de agosto, en el expediente contencioso que se tramita con el número 448/1974, a instancias de don Francisco Barrera Velázquez, contra la Empresa «Montajes Asturias, S. L.», y otros, sobre recurso jurisdiccional contra resolución de la Comisión Técnica Calificadora Central de fecha 23 de enero de 1974, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» la providencia cuyo tenor literal es el siguiente:

«Providencia Magistrado señor Marín Rico.—En Cádiz a ocho de agosto de mil novecientos setenta y cuatro.

Por dada cuenta; unase a los presentes autos tan sólo la página 15733 del «Boletín Oficial del Estado» número 181, de fecha 30 de julio pasado, donde aparece la notificación a la Empresa demandada «Montajes Asturias, S. L.» de la sentencia dictada en este procedimiento.

Se tiene por anunciado en tiempo y forma por el demandado Instituto Nacional de Previsión (Fondo de Garantía y Pensiones de la Caja Nacional del Seguro de Accidentes de Trabajo), recurso de suplicación contra la sentencia dictada en este procedimiento. Hágase saber al Letrado don Alfonso Moreno Gallardo, designado por el expresado Organismo para la formalización del recurso anunciado, a quien al igual que a las partes se le notificará este proveído, debiendo notificarse a la Empresa demandada «Montajes Asturias, S. L.», que se encuentra en ignorado paradero, por medio de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», que en el improrrogable plazo de una audiencia deberá comparecer en la Secretaría de esta Magistratura para hacerse cargo personalmente de los autos, o delegar por escrito en persona afectada a su despacho, para en su representación recogerlos, a fin de que formalice el recurso de suplicación anunciado dentro del también improrrogable plazo de los diez días sucesivos al de una audiencia concedido para hacerse cargo de los autos; con la advertencia de que transcurrido dicho plazo sin haber formalizado el repetido recurso, se le tendrá por desistido del mismo declarándose firme la sentencia procediéndose al archivo de las actuaciones.

Lo mandó y firma Su Señoría.—Doy fe. Firmado.—A. Marín Rico.—J. Mancha. Rubricados.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada «Montajes Asturias, S. L.», que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Cádiz a ocho de agosto de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario de la Magistratura.—6.457-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

CADIZ

De conformidad con lo prevenido en el artículo 57 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca a Junta general ordinaria de la Sociedad «Naviera Vasco Gaditana, So-

iedad Anónima», llamada a conocer de la gestión social, balances y cuentas de los ejercicios sociales cerrados, respectivamente, en 31 de diciembre de los años 1971 y 1972, con las correspondientes cuentas de Pérdidas y Ganancias, según el orden del día prescrito por el artículo 50 de la invocada Ley y artículo 12 de los Estatutos sociales, así como también sobre la disolución de la Sociedad.

Dicha Junta será celebrada en el domicilio social de la aludida Entidad, sito en calle Feduchy, número 14 duplicado, de esta ciudad, el día 26 de septiembre próximo, en primera convocatoria, y el siguiente día, en segunda, si fuere menester, a las once horas, uno y otro.

Se designa Presidente de la misma al Notario de este Distrito don Francisco Manrique Romero, y los accionistas que concurren a la Junta que se indica deberán cumplir con los requisitos estatutariamente exigidos.

Cádiz, 26 de julio de 1974.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—11.501-C.

EL FERROL DEL CAUDILLO

El Ilmo. Sr. don Juan Benito Sola Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen los autos del juicio abintestato número 271 de 1972, de oficio, por la muerte sin testar de don Antonio Fernández Rodríguez, nacido el 13 de mayo de 1891, en El Ferrol, hijo de Domingo y de Rosario, soltero, jubilado, cuyo último domicilio fue en esta ciudad, calle General Franco, 81, 2.º, en cuya ciudad falleció el 11 de noviembre de 1972, y por el presente se hace un segundo llamamiento a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla, dentro del término de veinte días, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dada en El Ferrol del Caudillo a 6 de mayo de 1974.—El Magistrado-Juez, Juan Benito Sola Castro.—El Secretario.—6.428-E.

MADRID

En mérito de lo acordado en esta fecha en los autos ejecutivos número 965/74, Secretaría B, promovidos por el Procurador don Félix Gómez de Merodio, en nombre y representación del «Banco Hispano Americano, S. A.», contra los ignorados herederos y herencia de don Paulino Alvaro Pascual, en reclamación de la cantidad 8.000.000 de pesetas de principal, más 450.000 pesetas presupuestadas para costas, por el presente edicto se cita de remate a los ignorados herederos de dicho demandado fallecido para que dentro del término de nueve días siguientes a la publicación de esta citación se personen en los autos y se opongan a la ejecución despachada, si les conviniere, con los apercibimientos a que hubiere lugar en derecho, haciéndoles saber al propio tiempo que las copias de la demanda y documentos aportados se encuentran en la Secretaría de este Juzgado de Primera Instancia número cuatro-B de Madrid a su disposición para serles entregadas en el momento de comparecer y de que se ha practicado el embargo sin el previo

requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Y para que sirva de citación de los ignorados herederos del demandado don Paulino Alvaro Pascual, libro la presente, con el visto bueno del Juez, en Madrid a veintinueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—11.571-C.

SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 acctal. de Sevilla.

Hace público: Que por consecuencia de autos 278 de 1973, instados ante el extinguido Juzgado de Primera Instancia número 6, adscrito hoy a este Juzgado en virtud de división de jurisdicciones, por don Leopoldo Sainz de la Maza y Falcó, Conde de la Maza, representado por el Procurador don Antonio Candil Jiménez, contra «Industrias Ganaderas Andaluzas, S. A.» (INDUGASA), domiciliada en Carmona, en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre cobro de crédito hipotecario, se sacan a pública subasta, en primera vez y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas siguientes:

1.º Un edificio dedicado a matadero industrial y fábrica de embutidos, al sitio «Las Tenederías» o «Cortinales de San Pedro», en la ciudad de Carmona. Tiene una superficie de 6.772,80 metros cuadrados, y linda: Al Norte, con la bifurcación o cruce de la carretera de Carmona a Brenes y el camino que de la Fuente de las Viñas conduce a la Alcantarilla; al Poniente, con este último camino; al Sur, con camino que cruza desde el de la calle Fuente de las Viñas al de la callejuela de la Palma, construido sobre la servidumbre de «Las Tenederías» y delantera de la fábrica de Astolfi y también con el resto de la finca de donde se segregó, actualmente dedicado a cine, de la que la separa muro medianero hasta el punto común de división, y al Este, con el resto de la finca de donde se segregó, en parte, y en otra parte con la avenida de la Estación. En esta finca se encuentra instalada de manera permanente la maquinaria e instalaciones propias de una fábrica de embutidos y matadero industrial. Valorada en la escritura de hipoteca en once millones doscientas cincuenta mil pesetas.

2.º Y cortinal llamado de «Pan y Vino», enclavado en término municipal de Carmona, al sitio del arroyo del Cuchillo, de cincuenta y siete áreas y una centiárea, equivalentes a una fanega de tierra, atravesándolo el mencionado arroyo del Cuchillo. Linda actualmente. Al Norte y Este, con carretera de Cantillana; al Sur, con finca de don José Aulet Torrent, y al Oeste, con extramuros de San Pedro. Valorada en la escritura de hipoteca en setecientos cincuenta mil pesetas.

El remate tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 22 de octubre próximo, a las once horas, haciéndose constar: Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar,

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que sirve de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Sevilla a 24 de julio de 1974.—El Juez, Pedro Márquez.—El Secretario, Cristóbal Soto.—11.414-C.

VALENCIA

Ilustrísimo señor don Miguel Hinojosa Arnáu, Matistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia, encargado accidentalmente del número 1 de la misma,

Por el presente edicto hago saber: Que en dicho Juzgado número 1 se tramita expediente sobre declaración de ausencia de don Manuel López Aix, nacido en Orihuela (Alicante) el día 16 de agosto de 1917, casado con doña María Flora Mariño Sanmartín, hijo de Manuel y Dolores, domiciliado últimamente en calle Algemesi, número 17, Hostal Las Vegas, playa de Nazaret, de Valencia, del que no se tienen noticias desde hace más de un año. En consecuencia, se llama a cuantas personas puedan aportar datos sobre el paradero del señor López Aix, quienes las comunicarán al aludido Juzgado, con apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar en derecho si no lo verifican.

Dado en Valencia a 15 de julio de 1974. El Juez, Miguel Hinojosa.—El Secretario, 3.081-D. 1.º 31-8-1974

JUZGADOS COMARCALES

ROTA

En el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 228/1974 por lesiones y daños en accidente de circulación, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia.—En Rota, a nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro. El señor don Francisco González Gómez, Juez comarcal de esta villa, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos con intervención del Ministerio Fiscal, de una parte, y de otra, como lesionados, Juan Ignacio Liaño Ortúzar, representado por su padre, don Ignacio Liaño Pino, quien a su vez es representado por el Procurador de los Tribunales don José Manuel Ruiz-Mateos y Piraat, y Juan José Resinas Rodríguez como lesionados, Juan Ignacio Liaño Ortúzar, y como denunciado, James J. Bonner Jr., en ignorado paradero, con asistencia de la Compañía Aseguradora «Internacional de Seguros, S. A.», representada por el Procurador don Antonio Márquez Toledo; dimanante dichos autos de las diligencias preparatorias número 2/1974 del Juzgado de Instrucción del partido.

Fallo: Que debo condenar y condeno a James J. Bonner Jr. como autor de la falta tipificada en el artículo 586, 3.º del Código Penal vigente, a la pena de cinco mil pesetas de multa, reclusión privada, privación del permiso de conducir por tres meses y al pago de las costas de este procedimiento, así como a que indemnice al perjudicado don Ignacio Liaño Pino en la cantidad de ciento ochenta y dos mil sesenta y una pesetas, debiéndose compeler a la Compañía aseguradora «Internacional de Seguros, S. A.», a que abone, en concepto de indemnización por gastos de asistencia médico hos-

pitalaria, al perjudicado don Ignacio Liaño Pino, como representante legal de don Juan Ignacio Liaño Ortúzar, la cantidad de ciento veinticinco mil seiscientos noventa y una pesetas, revia adverbación en legal forma, que se hará en trámite de ejecución de sentencia de las facturas acreditativas de los gastos correspondientes a dicha cantidad, y asimismo dicho condenado deberá abonar a la perjudicada Pilar Liaño Ortúzar la cantidad de dos mil setecientos ochenta pesetas por daños causados en su ciclomotor.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo, la cual para notificación al condenado, por encontrarse en ignorado paradero, se hará por medio de cédula, que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz», a cuyo efecto se librarán los despachos correspondientes.—Firmado: Francisco González Gómez.

Y para que sirva de notificación en forma al expresado James J. Bonner Jr., expido la presente en Rota a 10 de agosto de 1974.—El Secretario.—6.370-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados Militares

AMBOAGE RIO, José Clemente; hijo de Manuel y de María, soltero, marinero, de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en Erandio; procesado en causa número 59 de 1974, por deserción.—(1.938); y

LUACES TEJIDO, Carlos A.; hijo de Antonio y de Benigna, soltero, marinero, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en Santa Eugenia de Ribera; procesado en causa número 59 de 1974, por deserción.—(1.935.)

Comparecerán en el término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona número 2.

TROLA GUZMAN, Carlos; hijo de Antonio Domingo y de Mercedes, natural de Algeciras (Cádiz), soltero, de veinte años de edad, fontanero, cuyas señas particulares son: estatura 1,750 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano, frente despejada; procesado en causa por deserción.—(1.936); y

SANTIAGO MARTIN, José; hijo de Juan y de Josefa, natural de Ceuta, soltero, de veintiocho años de edad, peluquero, cuyas señas particulares son: estatura 1,620 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos claros, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano, frente despejada; procesado en causa por deserción.—(1.937, 1.954.)

Comparecerán en el término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en Ceuta.

TROITINO LADRA, José; hijo de Ramiro y de Hortensia, natural de Orol (Lugo), de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Holanda; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 841

para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de la Caja de Recluta número 841 de Lugo.—(1.938.)

MARTIN OREA, Agustín; recluta del reemplazo de 1973, hijo de Agustín y de Francisca, natural de Madrid, ignorándose su actual paradero; sujeto a expediente número 34-IV-74 por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo en la Caja de Recluta número 441 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 441 de Tarragona.—(1.939.)

SANCHEZ AGUILERA, Avelino; hijo de Hermenegildo y de Asunción, casado, electricista, de treinta años de edad, domiciliado últimamente en Fuente el Sol (Valladolid); procesado en causa número 20 de 1974, por deserción merc.; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Permanente de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona número 2.—(1.926.)

MOREIRA DA SILVA, Rodrigo; hijo de Severino y de Rosa, natural de Safins Vila de Feira (Portugal), soltero, de veintidós años de edad, albañil, cuyas señas particulares son: estatura 1,770 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano, frente despejada; procesado en causa por deserción; comparecerá en el término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en Ceuta.—(1.927.)

CALDERON MORENO, José; hijo de Manuel y de Francisca, natural de Jerez de la Frontera (Cádiz), sin profesión, soltero, de veintinueve años de edad, vecino de Madrid, calle Camino Viejo de Leganés, número 177, 3.º D; procesado en causa número 84-V-74, por deserción.—(1.928); y

MORALES DEL SAS, Fernando; hijo de Fernando y de Carmen, natural y vecino de Madrid, Getafe, calle de Madrid, número 117; procesado en causa número 71-V-74, por deserción.—(1.929.)

Comparecerán en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Unidad de Depósito e Instrucción de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra en Murcia.

ARACIL VILLANUEVA, José; natural de Almoradí (Alicante), nacido el día 30 de diciembre de 1951, hijo de Vicente y de Asunción, en la actualidad residiendo en Mas Molieres-Par S'Mathieus Traviers, Herault (Francia); procesado en causa número 53-V-74, por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 331 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de la Caja de Recluta número 331 de Alicante.—(1.953.)

JEAN LOUIS, Fichel; hijo de Louis y de Therise, nacido el día 3 de septiembre de 1951 en Douai, 59 (Francia); con domicilio en Padia, 75, calle Couche, 7, soltero, sin profesión; procesado en causa número 174 de 1974, por deserción.—(1.956); y

GARCIA MORENO, Francisco; hijo de Juan y de María, nacido el día 13 de mayo de 1944 en Albuñol (Granada), con domicilio en la plaza, sin número, de Albuñol, soltero, cocinero; procesado en causa número 87 de 1974, por deserción.—(1.957.)

Comparecerán en el término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Subinspección de La Legión de Leganés (Madrid).